



Lineamientos Generales de las Prácticas Profesionales I, II y III

De acuerdo con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Neurociencias, el alumnado cursará en los semestres sexto, séptimo y octavo las asignaturas: Prácticas Profesionales I, II y III, respectivamente.

1. **Objetivos de las Prácticas Profesionales.** Los objetivos de estas actividades académicas están descritos en los programas de estudio (Tomo II) de la propia asignatura. Cualquier documentación adicional referente a la aprobación de estas asignaturas deberá ser congruente y consistente con los objetivos de dichos programas de estudio.

La finalidad de estas asignaturas es el desarrollo de habilidades, aptitudes o dominios por parte del estudiante en un sentido formativo. El desarrollo de una Tesis (trabajo de investigación o de comunicación de la ciencia), tesina (cuando se hizo un desarrollo tecnológico) o un artículo de investigación publicado como coautor en una revista con comité editorial e indizada en JCR, es una consecuencia “deseable” de estas asignaturas.

Al realizar un proyecto de titulación durante el desarrollo de las Prácticas Profesionales I, II y III, se espera que el alumnado continúe bajo la misma tutoría los tres semestres.

2. **Número de estudiantes por profesor.** Cada profesor podrá recibir simultáneamente solo un alumno (a) de cada generación, con un máximo de 2 estudiantes simultáneamente (1 estudiante de 6to y 1 estudiante de 8vo). Cada profesor proporcionará los materiales, equipos e infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto a realizar como Práctica Profesional de cada estudiante.
3. **Planificación de las actividades y duración de las Prácticas Profesionales:** *cada Práctica Profesional debe ser acotada al cumplimiento de sus objetivos semestrales.* El profesor y la alumna(o) elaborarán una propuesta de las actividades a realizar durante el semestre (protocolo o un cronograma de actividades). Con el fin de vigilar el buen desarrollo de las Prácticas Profesionales, las propuestas serán entregadas a la Coordinación de la Licenciatura para su revisión en el Subcomité Académico.

4. En las Prácticas Profesionales I, se deberá cumplir con **10 horas por semana, 160 horas por semestre** y en las Prácticas Profesionales II y III se deberá cumplir con **20 horas por semana, 360 horas por semestre**. Al final del semestre se entregará un reporte de trabajo final y un formato de asistencia avalados por el tutor o tutora.

Prácticas Profesionales I.

5. **Objetivos de las Prácticas Profesionales I.** Aplicar los conocimientos adquiridos en los cursos previos para iniciar una investigación o un programa de rehabilitación en escenarios reales con una actitud crítica y ética, que contribuya a su formación integral para un mejor ejercicio de la práctica profesional. Aplicar la metodología para elaboración de un protocolo de investigación o de un programa de rehabilitación y establecer el programa de actividades.

Es “deseable” que el alumnado prepare el planteamiento de su proyecto de titulación (tesis de investigación o de comunicación de la ciencia, tesina de un desarrollo tecnológico), que desarrollará en los semestres posteriores en que cursará Prácticas Profesionales II y III.

6. **Selección de tutor o tutora.** Cada estudiante seleccionará uno o varios profesores, con quienes se entrevistará para tomar una decisión informada de a quien elige tutor o tutora para realizar sus Prácticas Profesionales. El alumnado informará a la Coordinación el tutor o tutora seleccionado y el laboratorio en el cual realizará su Práctica Profesional; su solicitud se someterá a consideración del Subcomité Académico.
7. **Planificación de actividades.** Cada estudiante informará en las primeras dos semanas del semestre a la Coordinación de la Licenciatura, los objetivos particulares para el sexto semestre, mediante la entrega de la propuesta del proyecto a desarrollar.
8. **Evaluación de las Prácticas Profesionales I.** Cada tutor o tutora evaluará el desempeño del o la estudiante con base en: a) el cumplimiento de los objetivos establecidos a realizar durante el semestre, b) el reporte de trabajo escrito. El reporte de trabajo se entregará a la Coordinación debidamente firmado por el/la estudiante y el tutor. Cada tutor asentará la calificación en el acta correspondiente, sin importar si el/la estudiante va a continuar o no en su grupo de trabajo para las Prácticas Profesionales II y III, y deberá entregar a la Coordinación un formato de asistencia.

Prácticas Profesionales II y III.

9. **Objetivo de las Prácticas Profesionales II y III.** El estudiante continuará el proyecto de investigación o programa de rehabilitación iniciado en el semestre anterior por lo que deberá aplicar metodologías teórico-prácticas desde una perspectiva integradora y ética, para resolver un problema específico en el área básica o clínica. Desarrollará el proyecto de investigación o el programa de rehabilitación y aplicará el proyecto en escenario real.

Es “deseable” que en las Prácticas Profesionales II y III el alumnado realice su proyecto de titulación.

10. **Cambio de tutor.** En las Prácticas Profesionales II, el/la estudiante que decida cambiar de tutoría, deberá entrevistarse nuevamente con varios profesores y solicitar el cambio de tutoría con una justificación fundamentada, considerando que realizará su proyecto de titulación bajo la misma tutoría durante las **Prácticas Profesionales II y III**. Se podrá cambiar de tutoría para realizar las Prácticas Profesionales III solo en situaciones excepcionales.
11. **Planeación de actividades.** En las Prácticas Profesionales II, cada estudiante trabajará en el desarrollo o la implementación del proyecto, la obtención de resultados y la presentación escrita del avance del proyecto. En las Prácticas Profesionales III, continuará trabajando en el desarrollo del proyecto, el análisis de los resultados y la escritura de la tesis o tesina. El plan de trabajo del octavo semestre debe incluir el análisis y discusión de los resultados; el reporte de investigación debe tener la estructura de una tesis de licenciatura, independientemente que ésta sea o no su forma de titulación.
12. **Planificación de actividades.** Cada estudiante informará en las primeras dos semanas del semestre a la Coordinación de la Licenciatura, los objetivos particulares para el séptimo y octavo semestre, según corresponda, mediante la entrega del formato establecido.
13. **Evaluación de las Prácticas Profesionales II y III.** Cada tutor evaluará el desempeño del/la alumno/a con base en: a) el cumplimiento de los objetivos establecidos al inicio del semestre, b) el reporte de trabajo escrito. Entregará a la Coordinación el reporte de trabajo escrito debidamente firmados por el/la estudiante y el tutor. Cada tutor asentará la calificación en el acta correspondiente y entregará a la Coordinación un formato de asistencia.